



**CIRCULAR CSJSAC21-7**

Fecha: 6 de enero de 2021

Para: Servidores Judiciales Consejo Seccional, Dirección Seccional de Administración Judicial y Coordinación del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.**

Asunto: *“Reporte de información del SIGCMA de la vigencia 2020”*

---

Con atento saludo, nos permitimos indicar que, en cumplimiento de la Política del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente “SIGCMA”, adoptada mediante Acuerdo No. PSAA14-10161 de junio 12 del 2017, este Consejo Seccional de la Judicatura, con el ánimo de propender con el mantenimiento del SIGCMA en la Seccional, requiere comedidamente que los líderes de procesos reporten la información relacionada con el seguimiento a las actividades del Plan Operativo Institucional, seguimiento de riesgos, medición de indicadores, matriz de comunicaciones y levantamiento de acciones de gestión correspondiente a la vigencia 2020.

Lo anterior, con el fin de proceder a elaborar el informe de revisión por la alta dirección del año inmediatamente anterior que presente los resultados del SIGCMA, de conformidad con el numeral 9.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO9001:2015.

Así las cosas, se le solicita a los líderes de procesos, proceder a remitir la información al correo [coorcalidadbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:coorcalidadbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al correo [consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co), a más tardar el día 24 de febrero de 2021.

Agradezco el compromiso adquirido con el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente “**SIGCMA**”, en el marco del principio de mejora continua.

Cordialmente,

**JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS**  
Presidente

**CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**  
Vicepresidente

jfchn/cama/laob